

Memorando Nro. SPE EP-GG-2023-0059-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Econ. Ruben Dario Ballesteros Jara.
Gerente Nacional Administrativo Financiero, Encargado

Srta. Mgs. Evelyn Johanna Merizalde Taboada.
Directora de Talento Humano, Subrogante

Sr. Tlgo. Edison Fernando Gamez Mejia.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sra. Lcda. Mishell Fernanda Egas Armas
Especialista en Comunicación

Sr. Ing. Bryan Wladimir Ayala Alban.
Director Financiero, Encargado

Sr. Ing. Rafael Danilo Garcia Ortiz
Director de Planificación Empresarial

Sra. Samantha Vanessa Vinueza Vargas
Operador Postal Senior

Srta. Ing. Nathalia Rocío Bustamante Cuenca.
Gerente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2022 SPE EP - Fase 0: Organización interna institucional / Conformación del equipo de rendición de cuentas.

De mi consideración:

El Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define que la rendición de

Memorando Nro. SPE EP-GG-2023-0059-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

cuentas "Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, y que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus gestión y en la administración de recursos públicos".

El Art. 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan que los sujetos obligados a rendir cuentas a la ciudadanía *"Son las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".*

La Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 1244 del 23 de febrero de 2021 dispone la creación de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador - SPE EP, y conforme el artículo 2 se dictamina que actuará como Operador Postal Designado para todos los efectos de la ley.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a los lineamientos y especificaciones descritas en la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva", conforme el equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2022.

| Área Integrante del proceso de Rendición de Cuentas | Nombre del Responsable |
|--|-------------------------------|
| Dirección de Comunicación y Relaciones Internacionales | Lcda. Mishell Egas |
| Dirección Administrativa | Ec. Rubén Ballesteros |
| Dirección Financiera | Ing. Bryan Ayala |
| Dirección de Talento Humano | Mgs. Evelyn Merizalde |
| Dirección de Canales y Servicio al Cliente | Sra. Samantha Vinuesa |
| Dirección de Operaciones Postales | Tlgo. Edison Gamez |

Memorando Nro. SPE EP-GG-2023-0059-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

| Responsable del proceso de Rendición de Cuentas | Nombre del Responsable |
|---|-------------------------------|
| Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica | Ing. Nathalia Bustamante |
| Responsable del Registro del informe en el Sistema del CPCCS | Nombre del Responsable |
| Dirección de Planificación Empresarial | Ing. Rafael García |

Con el propósito de dar cumplimiento al proceso, sírvase revisar y ejecutar los lineamientos establecidos en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Cualquier duda o inquietud adicional, por favor contactarse con el Ing. Rafael García, Director de Planificación Empresarial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Liang Jahn Lua Martinez
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760830539001680205514.pdf

Copia:

Sra. Epsc. Julliana Genoveva Delgado Amaiquema.
Gerente Nacional Jurídico, encargada

rg/nb